

ARTICULO 11., NUMERAL 2, DEL DECRETO No. 57-2008  
 SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER  
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
 DICIEMBRE DE 2017  
 ELABORADO POR: JOEL ALEXANDER DÍAZ GARCÍA



CONTRATISTAS SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES CON FIGURA DE ASESORES BAJO EL RENGLON PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

No.	NOMBRE COMPLETO	UBICACION FUNCIONAL	No. DE CONTRATO	HONORARIOS MENSUALES	HONORARIOS DEL PERIODO CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VIATICOS
1	* NINFA LIGIA GIRON ROSALES DE CASTELLANOS	Servicios Profesionales para Asesorar a la Dirección de Recursos Humanos.	14-029-2017	Q 18,000.00	Q 106,838.71	03/07/2017	31/12/2017	Q -
2	* CARLOS RODRIGO CÓBAR CUELLAR	Servicios Profesionales para Asesorar a la Dirección Jurídica en Derechos Humanos de las Mujeres.	12-029-2017	Q 15,000.00	Q 105,000.00	01/06/2017	31/12/2017	Q -

Nota: Estas 2 personas son las mismas que aparecen en el cuadro de información Pública de esta Institución, en el Artículo 10, Numeral 4 del Decreto 57-2008.

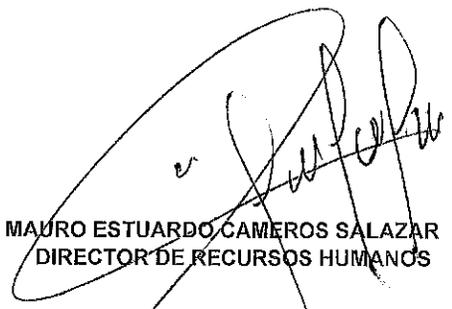
La Secretaría Presidencial de la Mujer no eroga gastos en dietas ni horas extras.

ELABORADO:

  
 LIC. JOEL ALEXANDER DÍAZ GARCÍA  
 PROFESIONAL JEFE I



APROBADO:

  
 MAURO ESTUARDO CAMEROS SALAZAR  
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS